

claramente en "callejón sin salida" y su nombre
que es servidumbre común, entiende la Comisión
no haber inconvenientes en conceder a D. Anto-
nio Llorca la pequeña parcela que solicita, y que
se determina con una aguada de color de rosa en el
plano presentado para reedificar dicha casa número
nueve y siete de la calle de la Puerta de Orihuela, siem-
pre que la indicada concesión sea sin perjuicio
de tercero y abone el importe del terreno que ocupe,
con arreglo a la tasación que practicara el ar-
quitecto municipal, tan luego se acuerde la
exoneración.

Y teniendo el Ayuntamiento, acuerda en
votación unánime, de conformidad a lo propuesto
en el anterior dictamen.

Permisos p.º
Obras.

Conquistado a lo informado por la expresa
de la Comisión de Policía Urbana, acuerda el
Ayuntamiento en votación unánime, conceder
permiso, a condición de cumplir con las prescrip-
ciones generales del Bando de buen gobierno, para

culucir hasta primera balcones la fachada
de la casa número diez y siete de la calle de
Montijo, propia de D. Antonio de la Torre.

Aumentar un piso en una de las dos casas
sin número y, contiguas que Dña Luisa Rosique
posee en la calle de San Anton, y el corredor de
mismo alero en la otra, toda vez que, aun cuan-
do ambas casas tienen que sufrir variación de
línea por el jalon aprobado para la calle de
su situación, las obras de que se trata, no
son consideradas como de consolidación.

Construir el vuelo y culucir la fachada

